FUNDAMENTOS

El cruce de la ruta nacional 22 y ruta provincial 250 es paso permanente de los turistas que se dirigen tanto a San Carlos de Bariloche, como a El Bolsón, San Martín de los Andes y otras localidades andinas, por lo que es un lugar apropiado para instalar en la rotonda existente un parador turístico.

Esta oficina turística tendría la finalidad de promo ción los atractivos turísticos de la zona del Valle Medio y del Alto Valle tratando de captar parte de ese turismo de tránsito.

La rotonda mencionada pertenece a la Dirección Nacional de Vialidad, por lo que para poder realizar la construcción es necesario solicitar la correspondiente autorización.

Es precisamente a este último aspecto que apunta el presente proyecto de comunicación con objeto de tramitar el permiso respectivo.

Por ello:

AUTOR: Amanda Isidori

FIRMANTE: Juan Accatino

*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Dirección Provincial de Vialidad se dirija a la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de tramitar la autorización para construir en la rotonda existente en la intersección de la ruta nacional 22 y ruta nacional 250 un parador turístico.

Artículo 2°.- De forma.